



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0239-O**

**Quito, D.M., 05 de julio de 2022**

**Asunto:** Observaciones Ordenanza Metropolitana que sustituye el Título I "Del Régimen Administrativo Del Suelo", Libro IV.1 "Del Uso Del Suelo", Libro IV "Eje Territorial", de la Ordenanza Metropolitana No. 001, publicada en Registro Oficial Edición Especial, No. 902 de 07 de mayo de 2019, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano

Señora Abogada  
Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN**

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con relación a la convocatoria para la Sesión Ordinaria No. 231 del Concejo Metropolitano de Quito, dispuesta por el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, me permito remitir el texto de las observaciones que formularé al punto No. IV.1, del proyecto de "*Ordenanza Metropolitana que sustituye el Título I "Del Régimen Administrativo Del Suelo", Libro IV.1 "Del Uso Del Suelo", Libro IV "Eje Territorial", de la Ordenanza Metropolitana No. 001, publicada en Registro Oficial Edición Especial, No. 902 de 07 de mayo de 2019, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*", conforme el siguiente detalle:

1. Mediante Ordenanza No. PMDOT-PUGS No. 001-2021, de 13 de septiembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, instrumentos de planificación para el Distrito Metropolitano de Quito, que entre otros fines, buscan establecer modelos de gestión del suelo y de financiamiento para el desarrollo.

1. La disposición transitoria primera de la Ordenanza No. PMDOT-PUGS No. 001-2021, de 13 de septiembre de 2021, establece:

*"...En el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, el Concejo Metropolitano de Quito aprobará la Ordenanza Metropolitana que sustituya el Título I "Del Régimen Administrativo del Suelo", Libro IV.1 "Del Uso del Suelo", Libro IV "Eje Territorial", de la Ordenanza Metropolitana No. 001, publicada en Registro Oficial, Edición Especial, No. 902 de 07 de mayo de 2019, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito."*

La emisión de la ordenanza que actualice el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito es la condición impuesta por el Concejo para la vigencia de la Ordenanza No. PMDOT-PUGS No. 001-2021, de 13 de septiembre de 2021.



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0239-O**

**Quito, D.M., 05 de julio de 2022**

1. Así mismo, la Ordenanza No. PMDOT-PUGS No. 001-2021, de 13 de septiembre de 2021, contine una serie de disposiciones que establecen obligaciones que permitirán la operatividad del Plan de Uso y Gestión del Suelo -PUGS, las cuales deben ser cumplidas a su cabalidad para garantizar la efectividad de este importante instrumento de planificación.

1. Con estos antecedentes, solicito que previo el segundo debate se remita a la Comisión de Uso de Suelo un informe en el que se detalle cómo se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones transitorias previstas en la Ordenanza No. PMDOT-PUGS No. 001-2021, de 13 de septiembre de 2021, como condición necesaria para la implementación del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Solicito a usted, señor Secretario, se sirva distribuir copias del presente oficio a los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito para su análisis correspondiente en la Sesión Ordinaria No. 231, sin perjuicio del envío posterior de otras observaciones sobre este u otros puntos del orden del día previsto para la sesión.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchan  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCM-2022-3597-O

Copia:  
Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Alcalde Metropolitano**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2022-07-05	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2022-07-05	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2022-07-05	

